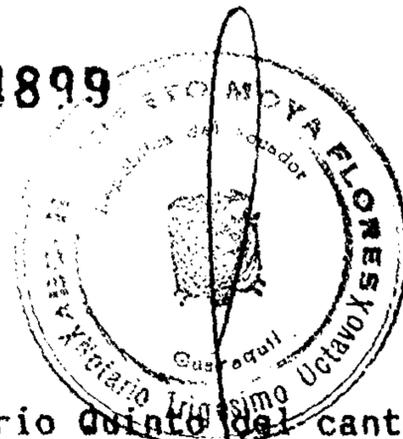


JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE el 30 de junio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura publica de escisión, de la compañía XOTERRENOS S.A.; y de creación como efecto de la escisión de la compañía denominada IREISA S.A.;

QUE la Abogada Lilia Salazar Chiriboga, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Cecilia Feraud Fernández, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.411.DIC.I, de 1998.08.19;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-98-4930 del 2 de octubre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de XOTERRENOS S.A.; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía IREISA S.A.; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía XOTERRENOS S.A. a favor de la compañía IREISA S.A., del inmueble constante en la referida escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de XOTERRENOS S.A., constante en la indicada escritura publica junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la nueva compañía IREISA S.A., como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía XOTERRENOS S.A., otorgada ante el Notario Público del cantón Salinas, a cuyo cargo se encuentra los actos registrales de la Abogada Francia Valverde de Vásquez, del 12 de enero de 1987, que ha procedido a escindir y crear la nueva compañía IREISA S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fol. No. 2  
RESOLUCION No. 98-2-1-1-  
XOTERRENOS S.A.

0004899



ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Salinas, a cuyo cargo se encuentra los actos registrales de la Abogada Francia Valverde de Vasquez, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 12 de enero de 1987, por la cual se constituyó la compañía XOTERRENOS S.A., que ha procedido a escindirse y crear la nueva compañía IREISA S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 6 OCT. 1998

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUYAQUIL

KOV/AJT/GPC  
Exp. No. 44382

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ejerce su cargo en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe de haber leído presente en dos (2) fojas es exacta al documento No. 4899  
Guayaquil, 07 de ENERO de 1999

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolucion de la ESCISION de XOTERRENS S.A., de fojas 85.961 a 85.962, número 22.533 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.042 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LUIS CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolucion de la CREACION como efecto de la escision de IREISA S.A., de fojas 12.682 a 12.683, número 1.422 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.060 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LUIS CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 15.624 del Registro Mercantil de 1.987; y, 39.028 del mismo Registro de 1.994, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LUIS CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL